

RIO GALLEGOS;

11 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.792/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Lorena Juliana MARTÍNEZ mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Genética correspondiente al Segundo Cuatrimestre del Segundo Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, comprometiéndose a rendir la asignatura Matemática II correspondiente al Primer Año de la mencionada carrera en las mesas de Todo Tiempo del mes de Septiembre de 2006;

QUE a fs. 6 y 7 obra historia académica y ficha de materias regulares de la alumno en cuestión;

QUE por Nota N° 317/06 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

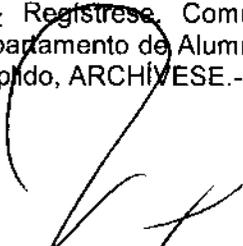
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Lorena Juliana MARTÍNEZ para cursar la asignatura Genética correspondiente al Segundo Cuatrimestre del Segundo Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, en forma condicional, supeditado a que la misma rinda y apruebe la asignatura Matemática II correspondiente al Primer Año de la mencionada carrera en las mesas de Todo Tiempo del mes de Septiembre de 2006;

POR ELLO:

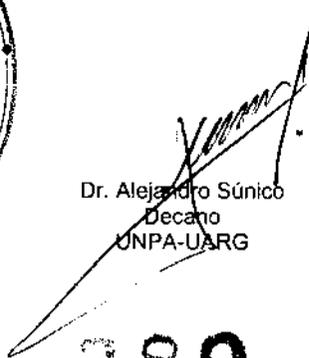
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Lorena Juliana MARTÍNEZ (D.N.I. N° 29.772.494) para cursar la asignatura Genética correspondiente al Segundo Cuatrimestre del Segundo Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, en forma condicional, supeditado a que la misma rinda y apruebe la asignatura Matemática II correspondiente al Primer Año de la mencionada carrera en las mesas de Todo Tiempo del mes de Septiembre de 2006.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Oficinas de la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

380